



VISTO

El EXP-UNC 0024462/2009 por el cual el Dr. Roberto D. Pérez solicitando el cobro de aranceles en el Curso de Posgrado “no-estructurado” “Estudio elemental y estructural por espectrometría por fluorescencia y difracción de rayos X”; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 42/09 contempla la posibilidad de arancelar Cursos de Posgrado;

Que el Consejo del Departamento de Posgrado ha prestado su acuerdo al pedido;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :


ARTICULO 1º: Aprobar un arancel de inscripción de \$ 300.- para el Curso de Posgrado “no-estructurado” “Estudio elemental y estructural por espectrometría por fluorescencia y difracción de rayos X”


ARTICULO 2º: Disponer que el cobro se realice a través del Area Económica - Financiera de la Facultad, y su ingreso se efectúe en la cuenta de Recursos Propios del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

ms.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.